



**Acta de la reunión ordinaria del Consejo de Administración de Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U. del día 17 de junio de 2025.**

Asistentes:

Presidente:

D. Ángel Fernández Silva

Vocales-Consejeros:

D. Juan José García Meilán

D. Pedro José Martínez Córdoba

D. Alejandro Miguel Pérez de la Sota

Dª. Elvira Sánchez Sánchez

Dª. Mª del Carmen Seguín Kattán

Secretario:

D. Miguel Pascual Olaguíbel

---

En la ciudad de Salamanca, siendo las trece horas y cuarenta minutos del día arriba indicado, se reúnen en sesión ordinaria en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Salamanca, los integrantes del Consejo de Administración de Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U., arriba mencionados, a fin de tratar el siguiente:

**Orden del día:**

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de 3 de junio de 2025.
2. Aprobación, si procede, de la modificación del acuerdo adoptado en Consejo de administración de 12 de mayo, en relación a la duración de la encomienda de gestión al Ayuntamiento de Salamanca para la suscripción del convenio de asociación con una mutua colaboradora con la Seguridad Social para la cobertura de las contingencias derivadas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales del personal de la sociedad Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U.
3. Aprobación, si procede, de la propuesta de prórroga del contrato del servicio “póliza del seguro convenio colectivo de accidentes”, para el personal de la sociedad Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U.
4. Aprobación, si procede, de la contratación de póliza de daños materiales para la sociedad de Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U.
5. Aprobación, si procede, de la contratación de la póliza de seguro de responsabilidad civil para el Palacio de Congresos y Exposiciones de Castilla y León en Salamanca.
6. Aprobación, si procede, de la adenda de modificación del convenio establecido entre Cursos Internacionales de la Universidad de Salamanca (CIUSAL) para la promoción del proyecto “Español Excelente”, y Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U.
7. Aprobación, si procede, del convenio de colaboración entre la sociedad municipal de Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U., y la Asociación de Empresarios Salmantinos de Comercio (AESCO), para la colaboración en el desarrollo de campañas de promoción del comercio local.



8. Aprobación, si procede, del convenio de colaboración entre la sociedad municipal de Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U., y la Asociación Salmantina de Empresarios de Comercio Vario (ASECOV), para la colaboración en campañas de promoción y dinamización del comercio local.
9. Aprobación, si procede, del convenio de colaboración entre la sociedad municipal de Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U., y Fundación Telefónica, para el impulso de la empleabilidad y el desarrollo de competencias tecnológicas.
10. Aprobación, si procede, de las adendas de modificación de los convenios suscritos entre la Fundación EOI, F.S.P. y la sociedad municipal Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U.:
  - Itinerarios para promover el emprendimiento y servicios de apoyo al emprendimiento (coworking) en Salamanca.
  - Para la puesta en marcha de centros de alto rendimiento empresarial en Salamanca.
  - Para la formación para el empleo en Salamanca.
  - Para la puesta en marcha de programas formativos “Upskilling” en Salamanca.
11. Aprobación, si procede, de la propuesta de incorporación de la sociedad Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U., como miembro de la Fundación COTEC para la Innovación, en la categoría benefactor de número.
12. Ruegos y preguntas.

El Presidente del Consejo de Administración, D. Ángel Fernández Silva, da la bienvenida a los miembros del Consejo e informa que D. Fernando Javier Rodríguez Alonso ha delegado en el Presidente y que D. Pedro José Martínez Córdoba se incorporará en breve a la reunión del Consejo de Administración. Procede a tratar el orden del día.

**1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de 3 de junio de 2025.**

Se somete a votación el asunto nº1, aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de 28 de mayo de 2025, y todos los consejeros presentes votan a favor, por lo que **se aprueba el acta por seis votos a favor.**

**2. Aprobación, si procede, de la modificación del acuerdo adoptado en Consejo de administración de 12 de mayo, en relación a la duración de la encomienda de gestión al Ayuntamiento de Salamanca para la suscripción del convenio de asociación con una mutua colaboradora con la Seguridad Social para la cobertura de las contingencias derivadas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales del personal de la sociedad Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U.**



El Presidente explica que se trata de la modificación del asunto que ya se aprobó en el consejo de administración de 12 de mayo –la encomienda de gestión al Ayuntamiento de Salamanca para la suscripción del convenio de asociación con una mutua colaboradora con la Seguridad Social para la cobertura de las contingencias derivadas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales del personal de la sociedad Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U...–, ampliando su duración, en el sentido que contempla el informe de Oficialía Mayor: en lugar de 1 año prorrogable 4 años más, duración de 1 año, prorrogable tácitamente y hasta un periodo máximo de 8 años.

Dª. Elvira Sánchez Sánchez apunta únicamente que comparten lo apuntado en el informe del asesor jurídico con relación que la figura de la encomienda de gestión no es el instrumento adecuado para articular este asunto.

Sin más intervenciones, se somete a votación el asunto nº2, siendo el resultado de la votación de cuatro votos a favor del grupo municipal popular, dos abstenciones del grupo municipal socialista y abstención del consejero no adscrito, por lo que **se aprueba la propuesta por cuatro votos a favor y tres abstenciones**.

**3. Aprobación, si procede, de la propuesta de prórroga del contrato del servicio “póliza del seguro convenio colectivo de accidentes”, para el personal de la sociedad Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U.**

El Presidente explica que esta prórroga estaba prevista en la licitación del contrato, en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el que se recogía que la duración contrato era de 2 años, prorrogable anualmente por otros tres años más.

Sin más intervenciones, se somete a votación el asunto nº3, siendo el resultado de la votación de cuatro votos a favor del grupo municipal popular, dos abstenciones del grupo municipal socialista y la abstención del consejero no adscrito, por lo que **se aprueba la propuesta por cuatro votos a favor y tres abstenciones**.

**4. Aprobación, si procede, de la contratación de póliza de daños materiales para la sociedad de Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U.**

El Presidente explica que se trata de una nueva licitación para cubrir todos los daños materiales de la Sociedad que sabemos que el Ayuntamiento no tiene incluidos. En el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas está la relación de espacios incluidos. En unos casos, se asegura tanto contenido como continente y, en otros, solo el contenido. Dado que las aseguradoras no se presentan a licitaciones en las que se plantea una misma póliza para cubrir distintos tipos de daños, se ha incluido en esta licitación también al Palacio de Congresos y la póliza de responsabilidad civil de este mismo espacio es objeto de una póliza independiente que se trata en el siguiente punto del orden del día.

Dª. Elvira Sánchez Sánchez expone que en la relación del Anexo I faltaría información. Por ejemplo, en el caso del Museo Taurino en el apartado observaciones no se aporta



información alguna con relación a los 400.000 € de contenido que se recogen en dicho Anexo. El Presidente indica que toma nota.

Sin más intervenciones, se somete a votación el asunto nº4, siendo el resultado de la votación de cuatro votos a favor del grupo municipal popular, dos abstenciones del grupo municipal socialista y el voto a favor del consejero no adscrito, por lo que **se aprueba la propuesta por cinco votos a favor y dos abstenciones**.

**5. Aprobación, si procede, de la contratación de la póliza de seguro de responsabilidad civil para el Palacio de Congresos y Exposiciones de Castilla y León en Salamanca.**

El Presidente explica que se trata del seguro de responsabilidad civil para el Palacio de Congresos, siendo el valor estimado del contrato de 5.500 € para dos años.

Sin más intervenciones, se somete a votación el asunto nº5, siendo el resultado de la votación de cuatro votos a favor del grupo municipal popular, dos abstenciones del grupo municipal socialista y el voto a favor del consejero no adscrito, por lo que **se aprueba la propuesta por cinco votos a favor y dos abstenciones**.

**6. Aprobación, si procede, de la adenda de modificación del convenio establecido entre Cursos Internacionales de la Universidad de Salamanca (CIUSAL) para la promoción del proyecto “Español Excelente”, y Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U.**

El Presidente explica que se trata una modificación del convenio simplemente para ganar en agilidad y evitar el pago demorado a los proveedores, estableciendo un sistema similar al del convenio con las escuelas del español.

Dª. Elvira Sánchez Sánchez pregunta si esta modificación no va a suponer un menor control de los fondos. El Presidente responde que no, puesto que con carácter previo a que hagamos los pagos a CIUSAL, se requiere que nos presenten la documentación justificativa necesaria establecida expresamente: facturas correspondientes a los servicios prestados y comprobantes de pago.

Sin más intervenciones, se somete a votación el asunto nº6, siendo el resultado de la votación de cuatro votos a favor del grupo municipal popular, dos abstenciones del grupo municipal socialista y la abstención del consejero no adscrito, por lo que **se aprueba la propuesta por cuatro votos a favor y tres abstenciones**.

**7. Aprobación, si procede, del convenio de colaboración entre la sociedad municipal de Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U., y la Asociación de Empresarios Salmantinos de Comercio (AESCO), para la colaboración en el desarrollo de campañas de promoción del comercio local.**



D. Pedro José Martínez Córdoba solicita al Presidente poder presentar de forma conjunta este asunto y el que es objeto del siguiente punto del orden del día, puesto que son muy similares: dos convenios de colaboración que siguen el mismo modelo y que son similares a los firmados el año anterior con sendas asociaciones de empresarios –la Asociación de Empresarios Salmantinos de Comercio (AESCO) y la Asociación Salmantina de Empresarios de Comercio Vario (ASECOV), por la que se articula una subvención nominativa del mismo importe –de 20.000 €– para el desarrollo de una serie de actuaciones concretas en el 2025 que se recogen en el anexo I de ambos convenios.

D. Alejandro Miguel Pérez de la Sota explica que echa en falta la justificación de gastos de ejercicios anteriores. D. Pedro José Martínez Córdoba explica que, en ambos casos, tanto las actuaciones como los importes han sido justificados, y que el informe de la técnico de gestión recoge la existencia favorable respecto de la justificación de la anualidad 2024, tal y como se refleja en el informe por parte de asesoría jurídica. Toda la documentación justificativa está a disposición de los consejeros en el área de Promoción Económica, Comercio y Mercados, pero no puede remitirse electrónicamente por motivos de protección de datos, puesto que dentro de la misma figuran datos sensibles, como nóminas de personal de entidades externas, etc. D. Alejandro Miguel Pérez de la Sota avanza que su voto será abstención por falta de documentación.

Dª. Elvira Sánchez Sánchez plantea que más que memoria de actuaciones, se trata de una memoria de intenciones y echa en falta una mayor información sobre el impacto de estas actuaciones en el comercio de la ciudad, estadísticas, número de comercios. D. Pedro José Martínez Córdoba indica que dará traslado a las asociaciones de estas necesidades con relación a los informes, indicadores, etc.

D. Alejandro Miguel Pérez de la Sota matiza que quien debería aportar esta información es la Sociedad a partir de la información aportada por las dos asociaciones. D. Pedro José Martínez Córdoba plantea que se haga una propuesta de indicadores y parámetros para trasladar a las asociaciones. D. Alejandro Miguel Pérez de la Sota responde que lo que se está pidiendo es poder ver el impacto y repercusión de este dinero en la ciudad.

D. Juan José García Meilán añade que la pregunta es por qué se ha decidido renovar estos dos convenios. D. Pedro José Martínez Córdoba responde que el motivo es porque han contribuido a la dinamización del comercio en Salamanca. D. Juan José García Meilán entiende que es preciso aportar datos para justificar tal afirmación.

Sin más intervenciones, se somete a votación el asunto nº7, siendo el resultado de la votación de cuatro votos a favor del grupo municipal popular, dos abstenciones del grupo municipal socialista y la abstención del consejero no adscrito, por lo que **se aprueba la propuesta por cuatro votos a favor y tres abstenciones**.

8. Aprobación, si procede, del convenio de colaboración entre la sociedad municipal de Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U., y la Asociación Salmantina de Empresarios de Comercio Vario (ASECOV), para la colaboración en campañas de promoción y dinamización del comercio local.



Se somete a votación el asunto nº8, siendo el resultado de la votación de cuatro votos a favor del grupo municipal popular, dos abstenciones del grupo municipal socialista y la abstención del consejero no adscrito, por lo que **se aprueba la propuesta por cuatro votos a favor y tres abstenciones**.

**9. Aprobación, si procede, del convenio de colaboración entre la sociedad municipal de Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U., y Fundación Telefónica, para el impulso de la empleabilidad y el desarrollo de competencias tecnológicas.**

D. Pedro José Martínez Córdoba explica que se trata de un convenio de colaboración con la Fundación Telefónica para fomentar la empleabilidad y el desarrollo de competencias tecnológicas, aprovechando la experiencia que esta entidad tiene en este ámbito en el marco del Programa Conecta Empleo y sin que suponga obligación económica alguna para la sociedad.

D. Alejandro Miguel Pérez de la Sota pregunta si este convenio conlleva algún tipo de compromiso o posibilidad futura de que pueda dianarse algún tipo de obligación económica. D. Pedro José Martínez Córdoba responde que no.

Sin más intervenciones, se somete a votación el asunto nº9, siendo el resultado de la votación de cuatro votos a favor del grupo municipal popular, dos abstenciones del grupo municipal socialista y el voto a favor del consejero no adscrito, por lo que **se aprueba la propuesta por cinco votos a favor y dos abstenciones**.

**10. Aprobación, si procede, de las adendas de modificación de los convenios suscritos entre la Fundación EOI, F.S.P. y la sociedad municipal Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U.**

D. Pedro José Martínez Córdoba explica que se trata de simplificar el procedimiento de inscripción en los convenios suscritos con la EOI, puesto que, en los mismos, dentro del procedimiento de selección de los destinatarios finales, se exigía una doble inscripción, primero en la EOI y posteriormente en el Ayuntamiento:

- Itinerarios para promover el emprendimiento y servicios de apoyo al emprendimiento (coworking) en Salamanca.
- Para la puesta en marcha de centros de alto rendimiento empresarial en Salamanca.
- Para la formación para el empleo en Salamanca.
- Para la puesta en marcha de programas formativos “Upskilling” en Salamanca.

D. Alejandro Miguel Pérez de la Sota entiende entonces que la inscripción en lugar de pasar por el Registro de la Sociedad, se hace a través de la EOI. Y D. Juan José García Meilán pregunta si se elimina el registro de la EOI. D. Pedro José Martínez Córdoba aclara que se elimina el requisito de inscripción en el Ayuntamiento, de forma que la EOI se encarga de todo.



Sin más intervenciones, se somete a votación el asunto nº10, siendo el resultado de la votación de cuatro votos a favor del grupo municipal popular, dos abstenciones del grupo municipal socialista y la abstención del consejero no adscrito, por lo que **se aprueba la propuesta por cuatro votos a favor y tres abstenciones**.

**11. Aprobación, si procede, de la propuesta de incorporación de la Sociedad Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U., como miembro de la Fundación COTEC para la Innovación, en la categoría benefactor de número.**

D. Pedro José Martínez Córdoba explica que se trata de la incorporación de la Sociedad a la Fundación COTEC, con el fin de poder aprovechar todas las ventajas que la misma supone para la ciudad en el ámbito de la innovación: desde encuentros con empresas y potenciales inversores de primer nivel, pasando por el acceso a informes de especial interés para Salamanca, como ocurre por ejemplo con relación a la generación de empleo innovador, y servicios de comunicación y promoción de la ciudad.

D. Alejandro Miguel Pérez de la Sota indica que supone asumir un compromiso por cuatro años y pregunta si se ha hecho algún tipo de estudio de mercado que nos permita conocer qué tasa de retorno va a tener este esfuerzo económico para Salamanca, puesto que entiende que, por ejemplo, cuando una empresa acomete algún tipo de campaña que implica anunciarse en un espacio como el Bernabéu, lo hace tras un estudio como el apuntado.

D. Juan José García Meilán ha consultado la información de COTEC a través de su Web y el tipo de estudios que hacen, y entiende que sin esos datos se está votando pagar una cuota para estar en una estructura en la que nos sabemos que vamos a hacer.

D. Pedro José Martínez Córdoba entiende que ese esfuerzo económico retornará cuando las empresas se fijen en Salamanca como lugar donde invertir, al igual que ocurre con otros ayuntamientos que también están en COTEC, como los de Madrid, Málaga, Valladolid, .... En todo caso, se intentará recabar datos de otros ayuntamientos sobre tal retorno

Sin más intervenciones, se somete a votación el asunto nº11, siendo el resultado de la votación de cuatro votos a favor del grupo municipal popular, dos votos en contra del grupo municipal socialista y el voto en contra del consejero no adscrito –el cual solicita que conste expresamente en acta que lo considera una inversión excesiva al carecer de indicadores objetivos–, por lo que **se aprueba la propuesta por cuatro votos a favor y tres votos en contra**.

**12. Ruegos y preguntas.**

D. Alejandro Miguel Pérez de la Sota indica que la memoria que se le ha hecho llegar sobre Salamanca Tech no es lo que él solicitaba, y pregunta si se le puede remitir la justificación de la financiación en el 2024 o es preciso que acuda a las dependencias de la Sociedad. D. Pedro José Martínez Córdoba explica que toda la documentación justificativa está a disposición de los consejeros en el área de Promoción Económica, Comercio y Mercados de la Sociedad, pero no puede remitirse electrónicamente por motivos de protección da datos, puesto que dentro de la misma figuran datos sensibles de entidades externas, como nóminas de personal de las mismas, etc.



Dª. Elvira Sánchez Sánchez pregunta si se han suspendido las visitas en la Cueva de Salamanca a raíz del desprendimiento. El Presidente responde que no, puesto que no hay peligro, salvo que Patrimonio nos diga que se cierre y que debe estudiarse la forma para que las visitas sean lo menos invasivas con el entorno.

Dª. Elvira Sánchez Sánchez pregunta si ya se ha resuelto la fecha de puesta en marcha de las consignas. El Presidente explica que estarán operativas en breve.

Dª. Elvira Sánchez Sánchez indica que en los últimos consejos de administración se han visto muchas cuestiones relacionadas con la tecnología, pero que a su juicio se están olvidando una parte muy importante de la ciudad relacionada con el patrimonio. El Presidente indica que se toma nota del ruego, pero que no comparte el análisis, puesto que se está invirtiendo mucho en esos espacios, si bien luego nos cuesta mucho mantenerlos y dinamizarlos.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:30 horas del día y en el lugar antes indicado, de lo que doy fe,

El Secretario

Vº Bº El Presidente